



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 048-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 19 de junio del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 19 de junio del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en la sesión ordinaria del día 19 de junio del presente año, se encontraba agendado el informe del Director Regional de Salud de Huancavelica sobre el plan y ejecución del presupuesto de la emergencia sanitaria Covid – 19, el mismo que fue sustentado por el funcionario antes mencionado, sin embargo en su exposición se ha advertido inconsistencias, asimismo no ha absuelto las consultas realizadas por los señores consejeros, por tal motivo dicha exposición deberá reprogramarse a fin del referido funcionario realice su exposición de manera más clara y precisa sobre el tema antes mencionado.

Que, asimismo, se tenía agendado la exposición de los Directores de la Red de Salud y Hospital de las Provincias de Acobamba y Angaraes respectivamente, sobre la problemática actual del sector salud generado por el alto grado de contagios del Covid – 19 en dichas provincias, los mismos que han cumplido con exponer los funcionarios antes aludidos. Consecuentemente los consejeros procedieron a realizar las consultas e interrogantes a los funcionarios referidos.

Que, de la misma forma, los señores Consejeros Regionales en la estación correspondiente realizaron diversos pedidos, los mismos que fueron debatidos en su oportunidad. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 048-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 19 de junio del 2020.

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- REPROGRAMAR la exposición del Director Regional de Salud de Huancavelica para la próxima sesión ordinaria del Consejo Regional, a fin de que pueda exponer de manera clara y precisa sobre el "Plan y Ejecución del Presupuesto de la Emergencia Sanitaria Covid – 19".

ARTICULO SEGUNDO.- TENER por informado ante el Consejo Regional de Huancavelica sobre la problemática actual del sector salud generado por el alto grado de contagios del Covid – 19 en la provincia de Acobamba, por parte de los Directores de la Red de Salud y Hospital de la Provincia de Acobamba.

ARTICULO TERCERO.- TENER por informado ante el Consejo Regional de Huancavelica sobre la problemática actual del sector salud generado por el alto grado de contagios del Covid – 19 en la provincia de Angaraes, por parte de los Directores de la Red de Salud y Hospital de la Provincia de Angaraes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que por intermedio de la Secretaria de Consejo Regional se requiera los informes a las diferentes instancias del Gobierno Regional de Huancavelica, esto en atención a los pedidos realizados por los señores Consejeros Regionales.

ARTICULO QUINTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

**MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL**